



ALCALDIA

# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCION No. **A 005** 24 ENE. 2001

## EL ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

### CONSIDERANDO:

Que la gestión del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, está orientada a impulsar las políticas de descentralización y desconcentración de los servicios municipales y a dar mayor facilidad y celeridad a los procesos administrativos y financieros;

Que el inciso primero del artículo 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano, autoriza al Alcalde Metropolitano de Quito, a delegar las facultades y atribuciones que le corresponden como Jefe de la Administración, al Administrador General, a los Administradores Zonales y a los Directores Generales en el ámbito de su respectiva competencia.

Que es necesario que el Director/a de Radio Municipal, cuente con las atribuciones suficientes que le permitan un funcionamiento ágil y desconcentrado de la Administración del Distrito Metropolitano de Quito;

Que es necesario, que Radio Municipal, cuente con fondos propios para su financiación y supervivencia, sin perseguir fines de lucro; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 73 de la Ley de Régimen Municipal y el artículo 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito,

### RESUELVE:

Art. 1.- Delegar al Director/a de Radio Municipal, la facultad de suscribir contratos de publicidad, coproducción, comisión por publicidad, con personas naturales o jurídicas, instituciones públicas o privadas, sin que esto implique que, la Radio persiga fines de lucro, sino más bien, el ingreso de fondos para el financiamiento, mantenimiento de la misma y la producción de la programación cultural y educativa; los ingresos y fondos provenientes de esos contratos, ingresarán a la Tesorería Metropolitana, y serán destinados al presupuesto de Radio Municipal.

Art. 2.- Delegar al Director/a de Radio Municipal, la facultad de adjudicar y suscribir a nombre y representación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, los contratos para ejecución de obras adquisición de bienes, prestación de servicios no regulados por la Ley de Consultoría, cuyo monto no exceda de los doce mil dólares americanos (US\$12.000,00).

Art. 3.- Para el ejercicio de sus atribuciones, el Director/a



ALCALDIA

# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

005 24 ENE 2001

de Radio Municipal, observará todas las normas y políticas internas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en aras de garantizar fundamentalmente su transparencia.

Art. 4.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de la certificación del señor Secretario General, en este acto administrativo.

**PACO MONCAYO**

**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

RAZON: Siento por tal, que la resolución que antecede fue suscrita por el señor General (r) Paco Moncayo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 ENE. 2001. Lo certifico.

**Lcdo. Pablo Ponce**  
**SECRETARIO GENERAL**

CJ/MS